



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoria Interna INF/UAI/VC N°001/2021 correspondiente a la “Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público relacionado con la posible doble percepción, al 31 de diciembre de 2020”, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual Gestión 2021 (POA 2021 - Reformulado).

El objetivo del trabajo es emitir una opinión independiente sobre:

- a) Cumplimiento sobre los parágrafos I, II, III, IV y V del artículo 24.- (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4126 del 3 de enero de 2020, así como la Ley N° 1267 que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2020.
- b) Cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores, aprobado con Resolución Administrativa N° 189/2018 del 28 de diciembre de 2018, difundido mediante Circular O.M. 015/2018-2019.
- c) Otras normas legales aplicables, referente al cumplimiento del procedimientos específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales sobre la doble percepción de cada servidor público de la Cámara de Senadores por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El objeto del presente trabajo comprendió toda la información y documentación correspondiente a las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público relacionado con la posible doble percepción en cumplimiento al parágrafo I, II, III, IV y V del artículo 24 .- (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4126 del 3 de enero de 2020, con el propósito de comprobar la existencia o no de la doble percepción de la Cámara de Senadores, la documentación sujeta a evaluación se detalla a continuación:

- Planillas de Sueldos y Salarios del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores correspondiente a la gestión 2020.
- Registros de Ejecución de Gastos (C-31) reporte del SIGEP, correspondientes a la gestión 2020.
- Files personales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores, correspondiente a la gestión 2020.
- Información documental de fuentes externas que nos fue remitida como ser: respuestas de las notas enviadas a los diferentes Ministerios de Estado, entes Gestores y la






*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Administradora del Sistema de Reparto y la Dirección General de Programación de Operaciones del Tesoro del Ministerio de Economía Finanzas Públicas, Universidades y otras.

- Otros, referente al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores.

Como resultado del trabajo realizado se identificó la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma.

- 2.1. Falta de documentación de respaldo que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.



**Lic. Jhonny Esteban Carvajal Velasco**  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Mat. Prof. CAUB No. 17876 - CAULP No. 6402

La Paz, 30 de junio de 2021